

COMUNICADO DE PRENSA

NO. 42

Declaran Calamidad Pública y Alerta Amarilla para proteger a los boyacenses del Covid-19

La decisión se tomó en desarrollo de la tercera reunión del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo.

Tunja, 16 de marzo de 2020. (UACP). Tras el análisis realizado en Consejo Departamental de Gestión de Riesgos de Desastres, encabezado por el gobernador de Boyacá, Ramiro Barragán Adame; el secretario de Salud del departamento, Jairo Mauricio Santoyo y el coordinador de Gestión de Riesgos, Germán Bermúdez, se determinó declarar en el departamento la Calamidad Pública por un periodo de tres meses.

Esta condición le permitirá a la Administración Departamental tener herramientas de carácter excepcional que posibilitan la utilización de recursos luego de las facultades especiales que serán utilizados para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de salud, en atención de la emergencia que se presenta con los riesgos que implica el Covid-19.

Los sustentos expuestos, que llevaron a adoptar la decisión, fueron soportados considerando que se tiene un evento inesperado, que podría tornarse incontrolable el cual afecta un bien, que en este caso es: La vida.

Además, en este momento, según la secretaría de Salud, no hay la capacidad de respuesta para la atención de la problemática, que con motivo del Coronavirus, viene afectando a la población.

Es preciso señalar también, que el déficit de camas en la Red Hospitalaria hacen inviable la atención de aquellos pacientes que la requieran y este fue otro de los argumentos presentados.

De igual forma se indicó, que es evidente que los casos de Covid-19 que se han registrado en Bogotá y la estrecha relación que existe entre esta capital y el departamento de Boyacá, genera riesgos de contagio a la comunidad boyacense, en la medida en que se presenta constante movilización de viajeros, desde y hacia Boyacá.

En el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se destacó la condición de vulnerabilidad que presenta el sector salud y la necesidad de dotar a las instituciones de salud con equipamiento médico acorde a las necesidades que

COMUNICADO DE PRENSA

implica la atención de esta Pandemia que esta afectando un gran número de países.

De igual forma, los asistentes tomaron la decisión de aprobar la declaratoria de Alerta Amarilla, que ayudará y será una herramienta legal para gestionar y tomar medidas respecto a entidades que no dependen del Estado, entre otras acciones.

El decreto tuvo su concepto favorable de parte de los asistentes al Consejo Departamental de Gestión de Riesgo y se firmó en desarrollo de la reunión del Puesto de Mando Unificado PMU, realizado este lunes 16 de marzo. **(Fin/Wiliam Rodolfo Torres S-UACP).**

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo
Gobernación de Boyacá.**

Descargar Decreto 180 de 2020. Calamidad Pública y otras disposiciones.